DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	04 AGO 2025
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO - COMPRA DE MEDICAMENTOS
1.2.2.	**CÓDIGO:**	245010303 - 245010301
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO___X___ ORDEN DE COMPRA_____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el departamento de Boyacá, para el año 2022 según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.259.601 habitantes, 32.812 habitantes. El 49,3% (620.449) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (639.152) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

Para el año 2022 la pirámide poblacional es estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es de 10 a 19 años, seguido de 5 a 9 y de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación con la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año, la disminución de los niños se puede atribuir a la efectividad de los programas de planificación familiar y en segundo lugar al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera migración en busca de mejores ofertas de empleo; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1768 prestadores de servicios de salud (1,794 Públicos y 4830), que prestan sus servicios en 2.124 sedes prestando 6.624 servicios de salud; tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen sustituyan o adicionen.

Que mediante la Resolución interna 567 del 13 de diciembre de 2024, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 565 del 13 de diciembre 2024, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Que mediante Acuerdo No. No 029 del 17 de diciembre de 2024, se LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024, se aprueba el PLAN DE GESTIÓN de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°012 del 13 de junio de 2024, se aprueba PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".
Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

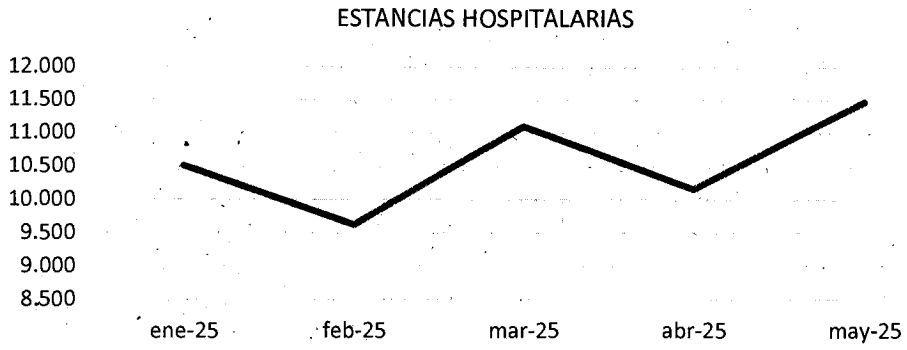
Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

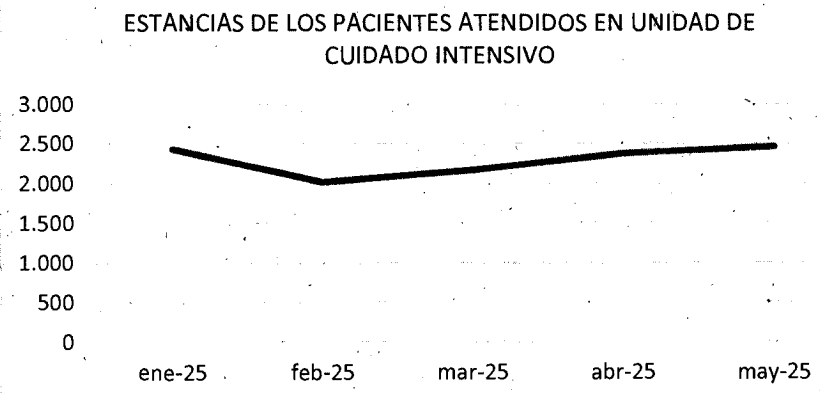
ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2025:

MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	10.507	9.623	11.100	10.160	11.483

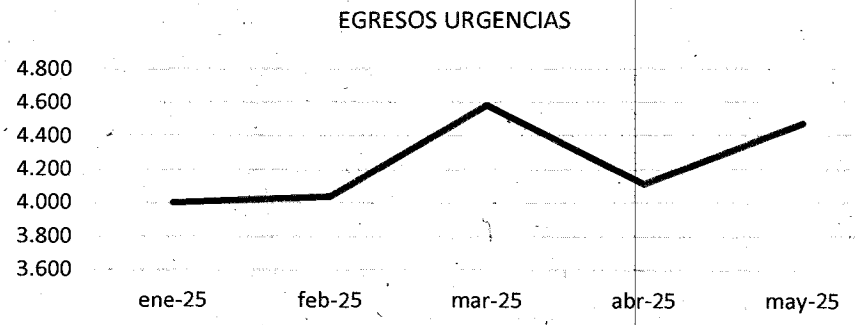


MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.427	2.020	2.165	2.373	2.457

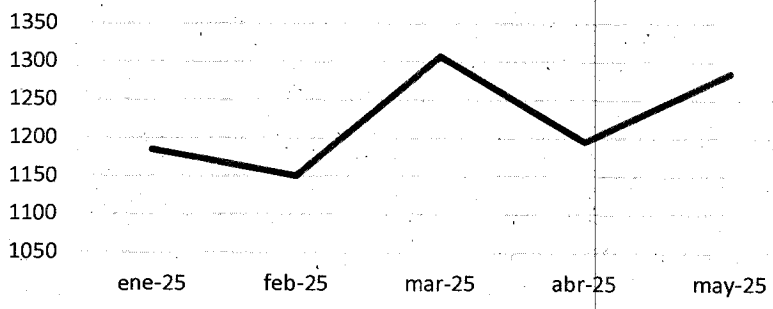


MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
EGRESOS URGENCIAS	4.001	4.034	4.582	4.111	4.471

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	1184	1150	1307	1195	1.284



Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la tendencia en la variabilidad de la ocupación a nivel institucional lo que a su vez genera incertidumbre en los consumos, por lo que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de medicamentos y dispositivos para la adecuada atención de los pacientes con calidad y eficiencia.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, para lo cual el suministro de insumos es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.

Que para el buen funcionamiento de los servicios de salud de alta complejidad como unidades de cuidados intensivos que presta la institución con el fin de garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de Medicamentos para el tratamiento de pacientes adultos y pediátricos con falla de diferentes órganos y sepsis que remueve los mediadores inflamatorios mediante el uso de la terapia extracorpórea de adsorción y filtración de plasma.

De acuerdo a las necesidades de los pacientes de la institución se requiere realizar las terapias de:

- Terapia de Reemplazo Renal Continuo o intermitente (CRRT) en pacientes con insuficiencia renal aguda, crónica agudizada o sobrecarga de líquido.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Plasmaféresis (TPE) en pacientes con enfermedades en las que esté indicada la eliminación de componentes proteicos del plasma.
- Hemo perfusión (HP) en pacientes que requieren la eliminación de sustancias tóxicas exógenas o endógenas que generan alteraciones fisiológicas que comprometen la vida.
- Remosion de CO2: la eliminación eficiente del CO2 permitiría, con escasos riesgos, reducir las necesidades de ventilación mecánica y disminuir la hipercapnia, evitando sus efectos deletéreos en el sistema nervioso central, en el corazón derecho y otros órganos

Estas técnicas consisten en usar un solvente compuesto de una resina sintética que actúa directamente sobre el plasma separado de la sangre entera, y reduce en forma eficaz los factores inflamatorios, mejora la inmunocompetencia, la hemodinamia y la respuesta leucocitaria, aumentando así la tasa de supervivencia.

Se pueden realizar tratamientos continuos o intermitentes de enfermedades renales, tales como ultrafiltración aislada, hemofiltración, hemodiálisis y hemodiafiltración, diferentes a los tratamientos de intercambio de plasma.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una IPS de tercer nivel de atención, y dentro de su oferta de servicios se encuentra habilitado el servicio de Unidad de Cuidado Intensivo Adulto y Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico, dentro de las patologías de mayor tratamiento se encuentra la falla renal aguda, por lo que es importante contar con tecnología adecuada para el tratamiento de este tipo de pacientes, que garanticen el manejo de las siguientes terapias:

- Ultrafiltración lenta continua
- Hemofiltración continua-venosa
- Hemodiafiltración continua – venosa
- Hemodiálisis continua veno- venosa
- Plasmaféresis
- Hemo perfusión

Este tipo de terapias son convenientes para los pacientes de cuidado crítico que a menudo tienen hipotensión y usualmente están en cama y con frecuencia están inconscientes. Un panorama común en la cual la hemofiltración es usada es en la falla renal aguda precipitada por choque séptico. Por lo que la entidad debe contar con tecnología para garantizar la atención integral a los pacientes.

Para el uso de la tecnología mencionada se requiere del uso de insumos aptos los cuales son de uso exclusivo de los equipos, los cuales serían los insumos tenidos en cuenta como contraprestación. la necesidad a satisfacer se deriva del contrato de comodato N° 10 de 2025 con GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY., cuyo objeto es "COMODATO DE SISTEMA DE TERAPIA DE REMPLAZO RENAL CONTINUA PARA LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO A TRAVES DE APOYO TECNOLÓGICO." Suscrito por un año a partir de la suscripción del acta e inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Contrato de comodato tiene sus propiedades específicas las cuales son; es unilateral, debido a que solo existe una obligación procedente del comodatario que consiste en preservar el bien en buenas condiciones y restituirlo al instante de finalizar el contrato. Por otra parte, es gratuito porque solo reporta utilidad para el comodatario y no para el comodante; el comodante es el que asume la obligación de prestar Sistema de Terapia de Remplazo Renal Continua para la Unidad de Cuidado Intensivo Adulto y Pediátrico. Mientras que el comodatario es quien usa el bien, esta opción es costo efectivo para la entidad, ya que se garantiza tecnología adecuada para las necesidades mencionadas, sin costo de inversión ya que La Empresa que presta el bien mantiene la propiedad del equipo, debido a que el comodatario solo dispone de la mera tenencia del bien. Por ende, los temas de mantenimiento, capacitación Y aseguramiento de los equipos son responsabilidad del comodante.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio farmacéutico ofrece dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, en apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución como: Hospitalización, Servicios de Salas de cirugía, servicios ambulatorios, Apoyo Diagnostico y Terapéutico,

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Urgencias y Unidad Materno infantil para la adecuada prestación de los servicios de salud. Los Dispositivos son necesarios para mantener los stocks para el correcto funcionamiento de la ESE y garantizar los diversos tratamientos y procedimientos con calidad y oportunidad que caracteriza la Institución.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	16	17	00	Hemofiltro
42	16	16	00	Equipo de hemodiálisis extracorpórea y suministros

3.4 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma MIL TREINTA CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.034.801.900.00)

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja Carrera 11 # 27 – 27

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor y certificación por parte del coordinador de biomédica en donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el comodato de bienes de apoyo tecnológico.

4. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA; Resolución Interna No. 044 de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del área de farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministraros siguientes productos por parte del contratista:

1. DISPOSITIVOS

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA
DMCP264	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 1000 SET	14
DMCP266	BOLSA 5 L LITEREFFLUENT BAG PARA HEMODIALISIS SP 414: PRISMAFLEX	56
DMCP267	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST60 SET	18
DMCP270	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST100 SET	1
DMCP272	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET	60
DMCP535	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX HF20	14
DMCP538	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET	120
DMCP570	CARTUCHO PARA HEMOPERFUSION PARA SOPORTE HEPATICO HA 330-II	1
DMCP571	COLUMNA DE ADSORCION PERFUSION BILIRRUBINA EN PLASMA BS330	1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DMCP641	LINEA AFERSMART DOBLE FILTRACION	7
DMCP642	FILTRO FRACCIONADOR SMALL ò PARA IGG - IGM	11
DMCP643	PLASMAFILTRO PLASMART 400	7
DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML	40
DMCP645	CYTOSORB ADAPTER 1 PARA CRRT	32
DMCP646	CYTOSORB ADAPTER 2 ECMO	1
DMCP647	CYTOSORB ADAPTER 3 BY PASS	1
DMGR640	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA LARGE	7
DMGR641	DIALIZADOR REVACLEAR 300	7
DMGR642	DIALIZADOR REVACLEAR 400	105
DMGR643	SOLUCION HEMOSOL ACIDO GALON	109
DMGR644	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS BICART 750G	105
DMGR645	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% SOLUCION LT	25
DMGR646	ACIDO CITRICO SOLUCION 1.9LT	25
DMGR647	SET DE TUBO PARA HEMODIÁLISIS NOVALINE AK98	105
DMGR648	CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS 13FRX200MM	11
DMGR649	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA MEDIUM	1
DMGR650	OXIGENADOR DE MEMBRANA BIOCUBE CON REVESTIMIENTO	7
DMGR651	LINEA AFERSMART PLASMA LINE (EQUIPO PARA HEMOPERFUSION PLASMAFERESIS Y REOFERESIS Y ACCESORIOS)	18
DMGR652	HEMOCLIN GALON	1
DMGR653	CATETER TEMPORAL HEMODIALISIS 13.5FR X 16CM	11
DMGR654	PLASMAFILTRO PLASMART 600	11
DMGR657	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA230	7
DMGR658	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA380	1
DMGR694	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 15GX25MM	25
DMGR695	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 17GX25MM	25
DMGR696	A.V. SET DE AGUJA FÍSTULA 16GX1	7
DMGR707	HEMOFILTRO SET OXIRIS	1
S012751	SOLUCION PARA DIALISIS	2.041
N/A	SOLUCION DIALIZANTE 2,5K 2000ML HBIOFLUIDS	1
N/A	CATETER TEMPORAL 2 LUMEN PEDIATRICO RECTO 6,5FR X 10CM	1
N/A	CATETER PERMANENTE	1
N/A	CATETER PERITONEAL 57 CM COLA DE CERDO ADULTO	1
N/A	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO	1
N/A	KIT CARDIOSMART ULTRAFILTRACION ISOTONICA	1
N/A	FILTRO ABSORBENTE DE LEUCOCITOS LEUKOCYTE ADSORBER LA - LEUCOAFERESIS	1
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM NEONATO 0,075M2	1
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,15M2	1
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,25M2	1
N/A	DIALIZADOR PEDIATRICO SMARTFLUX 0,3 ò 0,6ms	1
N/A	LINEA AV PEDIATRICA	1
N/A	PRISMOCITRATO	1
N/A	PRISMOCAL SOL REPOSICION PARA ANTICOAGULACION CON CITRATO	1
N/A	LINEA DE CALCIO	1
N/A	CATETER TEMPORAL GAMCATH	1
N/A	CALENTADOR DE SANGRE THERMAX BOLSA	1
N/A	AUTOMÁTICO DE DRENAJE DEL EFLUENTE	1
N/A	DESECHABLEPARA TRATAMIENTO DE ELIMINACION EXTRACORPOREA DE CO2	1
DMGR623	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO 14FR X 17CM	1
DMGR624	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO CORTO 14FR X 20CM	1
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 20 CM	1
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 17CM	1
N/A	DIALIZADOR DE FIBRA HUECA BAIN B18H	1
N/A	DIALIZADOR BAIN 2,0 HUECA BAIN B20H	1
N/A	LINEA PURIFY	1
N/A	M90193 KALOS Line (Línea Kalos)	1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

N/A	AFERsmart RHEOPHERESIS DF Line with heating bag (Línea Afersmart DF Reoféresis con bolsa de calentamiento)	1

2. MEDICAMENTOS

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD ESTIMADA
S011752	SOLUCION AL 4.25% X 2000 ML PARA DIALISIS PERITONEAL	100

Nota 1: Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y conforme al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos técnicos deben presentarse de forma ordena como se estipula en el cuadro, con el fin de verificar la información y poder calificar al contratista.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCION	APLICA/ NO APLICA
FICHAS TECNICAS VIGENTES	El contratista debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TÉCNICA de cada insumo ofertado y de los equipos dados en calidad de comodato, expedida por el laboratorio fabricante. Ver imagen: CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET	APLICA
VERIFICACION REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	Se debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente o en proceso de renovación; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET	APLICA

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3.1 GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ Conocer y contribuir con la política de calidad
- ✓ Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
- ✓ Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
- ✓ Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

5.3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Compromiso para remitir fichas de datos de seguridad cuando se trate de sustancias peligrosas o de manejo especial en cumplimiento de la normatividad legal vigente	X	X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Compromiso de requerirse manejo especial de los medicamentos contratados el Contratista deberá allegar a la Institución Procedimientos de trabajo seguro	X	X

5.3.3 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
PLAN DE GESTIÓN Y DEVOLUCION DE RESIDUOS POSCONSUMO	El contratista deberá formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos del fabricante de los medicamentos a suministrar y deberá participar en la implementación de dichos Planes. (Presentar carta de adherencia al programa elaborado por el fabricante y dar a conocer al hospital la manera en que serán gestionados los medicamentos vencidos). El contratista debe aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver la institución sin oposición alguna tal como lo indica la Resolución 371 de 2009. El contratista debe suministrar los elementos necesarios para que la institución deposite los medicamentos vencidos y así mismo garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos. De igual manera el contratista brindará al supervisor del contrato, los certificados de disposición final de los medicamentos vencidos devueltos.	Como obligación contractual	APLICA

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14. Conocer la política del sistema de gestión ambiental y participar activamente en las actividades planificadas por el sistema de gestión ambiental.
15. Aplicar los roles y responsabilidades de la naturaleza del cargo definidos por el sistema de gestión ambiental del hospital
16. Conocer y aplicar los protocolos del PGIRASA (Plan de Gestión Integral de Residuos de la institución).
17. En caso de accidente ambiental, conocer el protocolo de actuación ante un derrame.
18. Reconocer los aspectos e impactos de la actividad ejecutada según el objeto contractual o naturaleza del cargo.
19. Participar en programas de capacitación, inducción y reinducción
20. El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numeral 5.3 y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.
2. El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3. El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.
4. Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
5. Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.
6. Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.
7. Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.
8. El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
9. El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.
10. Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

11. Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.
12. El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
13. En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.
14. El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
15. El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.
16. El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
17. El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.

5.4.2 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato
3. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
8. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para la contratación desde la Subgerencia de Servicios de Salud, se solicitaron cotizaciones a los diferentes proveedores vía correo electrónico, de las cotizaciones recibidas se determinan el siguiente valor promedio del mercado.

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	V/R UNITARIO + IVA COTIZACION 1	V/R UNITARIO + IVA COTIZACION 2	PROMEDIO
DMCP264	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 1000 SET	$ 1.730.020,00	$ 1.868.422,00	$ 1.799.221,00
DMCP266	BOLSA 5 L LITEREFFLUENT BAG PARA HEMODIALISIS SP 414: PRISMAFLEX	$ 26.090,00	$ 28.177,00	$ 27.133,50
DMCP267	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST60 SET	$ 1.539.351,00	$ 1.662.499,00	$ 1.600.925,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DMCP270	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST100 SET	$ 1.539.351,00	$ 1.662.499,00	$ 1.600.925,00
DMCP272	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET	$ 1.730.020,00	$ 1.868.422,00	$ 1.799.221,00
DMCP535	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX HF20	$ 1.516.028,00	$ 1.637.310,00	$ 1.576.669,00
DMCP538	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET	$ 1.539.351,00	$ 1.662.499,00	$ 1.600.925,00
DMCP570	CARTUCHO PARA HEMOPERFUSION PARA SOPORTE HEPATICO HA 330-II	$ 2.785.680,00	$ 3.008.534,00	$ 2.897.107,00
DMCP571	COLUMNA DE ADSORCION PERFUSION BILIRRUBINA EN PLASMA BS330	$ 3.370.800,00	$ 3.640.464,00	$ 3.505.632,00
DMCP641	LINEA AFERSMART DOBLE FILTRACION	$ 416.100,00	$ 449.388,00	$ 432.744,00
DMCP642	FILTRO FRACCIONADOR SMALL ò PARA IGG - IGM	$ 1.193.550,00	$ 1.289.034,00	$ 1.241.292,00
DMCP643	PLASMAFILTRO PLASMART 400	$ 1.138.800,00	$ 1.229.904,00	$ 1.184.352,00
DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML	$ 6.267.780,00	$ 6.769.202,00	$ 6.518.491,00
DMCP645	CYTOSORB ADAPTER 1 PARA CRRT	$ 77.727,00	$ 83.945,00	$ 80.836,00
DMCP646	CYTOSORB ADAPTER 2 ECMO	$ 77.727,00	$ 83.945,00	$ 80.836,00
DMCP647	CYTOSORB ADAPTER 3 BY PASS	$ 77.727,00	$ 83.945,00	$ 80.836,00
DMGR640	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA LARGE	$ 1.752.000,00	$ 1.892.160,00	$ 1.822.080,00
DMGR641	DIALIZADOR REVACLEAR 300	$ 65.689,00	$ 70.944,00	$ 68.316,50
DMGR642	DIALIZADOR REVACLEAR 400	$ 65.689,00	$ 70.944,00	$ 68.316,50
DMGR643	SOLUCION HEMOSOL ACIDO GALON	$ 29.564,00	$ 31.929,00	$ 30.746,50
DMGR644	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS BICART 750G	$ 31.168,00	$ 33.661,00	$ 32.414,50
DMGR645	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% SOLUCION LT	$ 53.269,00	$ 57.531,00	$ 55.400,00
DMGR646	ACIDO CITRICO SOLUCION 1.9LT	$ 88.411,00	$ 95.484,00	$ 91.947,50
DMGR647	SET DE TUBO PARA HEMODIÁLISIS NOVALINE AK98	$ 28.645,00	$ 30.937,00	$ 29.791,00
DMGR648	CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS 13FRX200MM	$ 335.858,00	$ 362.727,00	$ 349.292,50
DMGR649	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA MEDIUM	$ 1.193.550,00	$ 1.289.034,00	$ 1.241.292,00
DMGR650	OXIGENADOR DE MEMBRANA BIOCUBE CON REVESTIMIENTO	$ 8.390.991,00	$ 9.062.270,00	$ 8.726.630,50
DMGR651	LINEA AFERSMART PLASMA LINE (EQUIPO PARA HEMOPERFUSION PLASMAFERESIS Y REOFERESIS Y ACCESORIOS)	$ 326.310,00	$ 352.415,00	$ 339.362,50
DMGR652	HEMOCLIN GALON	$ 249.795,00	$ 269.779,00	$ 259.787,00
DMGR653	CATETER TEMPORAL HEMODIALISIS 13.5FR X 16CM	$ 335.858,00	$ 362.727,00	$ 349.292,50
DMGR654	PLASMAFILTRO PLASMART 600	$ 1.138.800,00	$ 1.229.904,00	$ 1.184.352,00
DMGR657	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA230	$ 2.628.000,00	$ 2.838.240,00	$ 2.733.120,00
DMGR658	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA380	$ 2.841.525,00	$ 3.068.847,00	$ 2.955.186,00
DMGR694	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 15GX25MM	$ 2.380,00	$ 2.570,00	$ 2.475,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DMGR695	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 17GX25MM	$ 2.380,00	$ 2.570,00	$ 2.475,00
DMGR696	A.V. SET DE AGUJA FÍSTULA 16GX1	$ 2.380,00	$ 2.570,00	$ 2.475,00
DMGR707	HEMOFILTRO SET OXIRIS	$ 2.710.234,00	$ 2.927.053,00	$ 2.818.643,50
S012751	SOLUCION PARA DIALISIS	$ 104.347,00	$ 112.695,00	$ 108.521,00
N/A	SOLUCION DIALIZANTE 2,5K 2000ML HBIOFLUIDS	$ 109.620,00	$ 118.390,00	$ 114.005,00
N/A	CATETER TEMPORAL 2 LUMEN PEDIATRICO RECTO 6,5FR X 10CM	$ 531.600,00	$ 574.128,00	$ 552.864,00
N/A	CATETER PERMANENTE	$ 1.390.590,00	$ 1.501.837,00	$ 1.446.213,50
N/A	CATETER PERITONEAL 57 CM COLA DE CERDO ADULTO	$ 719.634,00	$ 777.205,00	$ 748.419,50
N/A	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO	$ 531.600,00	$ 574.128,00	$ 552.864,00
N/A	KIT CARDIOSMART ULTRAFILTRACION ISOTONICA	$ 719.634,00	$ 777.205,00	$ 748.419,50
N/A	FILTRO ABSORBENTE DE LEUCOCITOS LEUKOCYTE ADSORBER LA - LEUCOAFERESIS	$ 1.857.100,00	$ 2.005.668,00	$ 1.931.384,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM NEONATO 0,075M2	$ 2.255.700,00	$ 2.436.156,00	$ 2.345.928,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,15M2	$ 2.255.700,00	$ 2.436.156,00	$ 2.345.928,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,25M2	$ 2.255.700,00	$ 2.436.156,00	$ 2.345.928,00
N/A	DIALIZADOR PEDIATRICO SMARTFLUX 0,3 ò 0,6ms	$ 206.736,00	$ 223.275,00	$ 215.005,50
N/A	LINEA AV PEDIATRICA	$ 41.610,00	$ 44.939,00	$ 43.274,50
N/A	PRISMOCITRATO	$ 109.106,00	$ 117.834,00	$ 113.470,00
N/A	PRISMOCAL SOL REPOSICION PARA ANTICOAGULACION CON CITRATO	$ 109.106,00	$ 117.834,00	$ 113.470,00
N/A	LINEA DE CALCIO	$ 37.142,00	$ 40.113,00	$ 38.627,50
N/A	CATETER TEMPORAL GAMCATH	$ 568.473,00	$ 613.951,00	$ 591.212,00
N/A	CALENTADOR DE SANGRE THERMAX BOLSA	$ 118.585,00	$ 128.072,00	$ 123.328,50
N/A	AUTOMÁTICO DE DRENAJE DEL EFLUENTE	$ 1.073.262,00	$ 1.159.123,00	$ 1.116.192,50
N/A	DESECHABLEPARA TRATAMIENTO DE ELIMINACION EXTRACORPOREA DE CO2	$ 11.619.950,00	$ 12.549.546,00	$ 12.084.748,00
DMGR623	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO 14FR X 17CM	$ 286.100,00	$ 308.988,00	$ 297.544,00
DMGR624	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO CORTO 14FR X 20CM	$ 286.100,00	$ 308.988,00	$ 297.544,00
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 20 CM	$ 286.100,00	$ 308.988,00	$ 297.544,00
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 17CM	$ 286.100,00	$ 308.988,00	$ 297.544,00
	DIALIZADOR DE FIBRA HUECA BAIN B18H	$ 48.000,00	$ 51.840,00	$ 49.920,00
	DIALIZADOR BAIN 2,0 HUECA BAIN B20H	$ 48.000,00	$ 51.840,00	$ 49.920,00
S011752	SOLUCION AL 4.25% X 2000 ML PARA DIALISIS PERITONEAL	$ 23.096,00	$ 24.944,00	$ 24.020,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se observa que la oferta de la cotización 1 es más económica en relación a la cotización 2 por lo cual la hace más favorable para la institución.

El valor estimado para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, es de **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($1.034.801.900.00).** Que se requiere se determinar para la vigencia de 2025 de los cuales se descontaran **$ 1.032.492.300,00** del rubro de material médico quirúrgico y $ 2.309.600.00 del rubro de compra de medicamentos y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD ESTIMADA	V/R UNITARIO + IVA	V/R TOTAL
DMCP264	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 1000 SET	14	1.730.020,00	24.220.280,00
DMCP266	BOLSA 5 L LITEREFFLUENT BAG PARA HEMODIALISIS SP 414: PRISMAFLEX	56	26.090,00	1.461.040,00
DMCP267	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST60 SET	18	1.539.351,00	27.708.318,00
DMCP270	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST100 SET	1	1.539.351,00	1.539.351,00
DMCP272	CIRCUITO PARA FILTRACION DEL PLASMA PRISMAFLEX TPE 2000 SET	60	1.730.020,00	103.801.200,00
DMCP535	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX HF20	14	1.516.028,00	21.224.392,00
DMCP538	CIRCUITO EXTRACORPOREO CON FILTRO PRISMAFLEX ST150 SET	120	1.539.351,00	184.722.120,00
DMCP570	CARTUCHO PARA HEMOPERFUSION PARA SOPORTE HEPATICO HA 330-II	1	2.785.680,00	2.785.680,00
DMCP571	COLUMNA DE ADSORCION PERFUSION BILIRRUBINA EN PLASMA BS330	1	3.370.800,00	3.370.800,00
DMCP641	LINEA AFERSMART DOBLE FILTRACION	7	416.100,00	2.912.700,00
DMCP642	FILTRO FRACCIONADOR SMALL ò PARA IGG - IGM	11	1.193.550,00	13.129.050,00
DMCP643	PLASMAFILTRO PLASMART 400	7	1.138.800,00	7.971.600,00
DMCP644	CARTUCHO CYTOSORB 12 ABSORBET 300ML	40	6.267.780,00	250.711.200,00
DMCP645	CYTOSORB ADAPTER 1 PARA CRRT	32	77.727,00	2.487.264,00
DMCP646	CYTOSORB ADAPTER 2 ECMO	1	77.727,00	77.727,00
DMCP647	CYTOSORB ADAPTER 3 BY PASS	1	77.727,00	77.727,00
DMGR640	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA LARGE	7	1.752.000,00	12.264.000,00
DMGR641	DIALIZADOR REVACLEAR 300	7	65.689,00	459.823,00
DMGR642	DIALIZADOR REVACLEAR 400	105	65.689,00	6.897.345,00
DMGR643	SOLUCION HEMOSOL ACIDO GALON	109	29.564,00	3.222.476,00
DMGR644	CARTUCHO DE BICARBONATO EN POLVO PARA HEMODIÁLISIS BICART 750G	105	31.168,00	3.272.640,00
DMGR645	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% SOLUCION LT	25	53.269,00	1.331.725,00
DMGR646	ACIDO CITRICO SOLUCION 1.9LT	25	88.411,00	2.210.275,00
DMGR647	SET DE TUBO PARA HEMODIÁLISIS NOVALINE AK98	105	28.645,00	3.007.725,00
DMGR648	CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS 13FRX200MM	11	335.858,00	3.694.438,00
DMGR649	FILTRO FRACCIONADOR DE PLASMA MEDIUM	1	1.193.550,00	1.193.550,00
DMGR650	OXIGENADOR DE MEMBRANA BIOCUBE CON REVESTIMIENTO	7	8.390.991,00	58.736.937,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DMGR651	LINEA AFERSMART PLASMA LINE (EQUIPO PARA HEMOPERFUSION PLASMAFERESIS Y REOFERESIS Y ACCESORIOS)	18	326.310,00	5.873.580,00
DMGR652	HEMOCLIN GALON	1	249.795,00	249.795,00
DMGR653	CATETER TEMPORAL HEMODIALISIS 13.5FR X 16CM	11	335.858,00	3.694.438,00
DMGR654	PLASMAFILTRO PLASMART 600	11	1.138.800,00	12.526.800,00
DMGR657	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA230	7	2.628.000,00	18.396.000,00
DMGR658	CARTUCHO DESECHABLE PARA HEMOPERFUSIÓN HA380	1	2.841.525,00	2.841.525,00
DMGR694	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 15GX25MM	25	2.380,00	59.500,00
DMGR695	AGUJA DE FISTULA DESECHABLE A.V. 17GX25MM	25	2.380,00	59.500,00
DMGR696	A.V. SET DE AGUJA FÍSTULA 16GX1	7	2.380,00	16.660,00
DMGR707	HEMOFILTRO SET OXIRIS	1	2.710.234,00	2.710.234,00
S012751	SOLUCION PARA DIALISIS	2.041	104.347,00	212.972.227,00
N/A	SOLUCION DIALIZANTE 2,5K 2000ML HBIOFLUIDS	1	109.620,00	109.620,00
N/A	CATETER TEMPORAL 2 LUMEN PEDIATRICO RECTO 6,5FR X 10CM	1	531.600,00	531.600,00
N/A	CATETER PERMANENTE	1	1.390.590,00	1.390.590,00
N/A	CATETER PERITONEAL 57 CM COLA DE CERDO ADULTO	1	719.634,00	719.634,00
N/A	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO	1	531.600,00	531.600,00
N/A	KIT CARDIOSMART ULTRAFILTRACION ISOTONICA	1	719.634,00	719.634,00
N/A	FILTRO ABSORBENTE DE LEUCOCITOS LEUKOCYTE ADSORBER LA - LEUCOAFERESIS	1	1.857.100,00	1.857.100,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM NEONATO 0,075M2	1	2.255.700,00	2.255.700,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,15M2	1	2.255.700,00	2.255.700,00
N/A	KIT DE TERAPIA RENAL CONTINUA CARPEDIEM PEDIATRIA 0,25M2	1	2.255.700,00	2.255.700,00
N/A	DIALIZADOR PEDIATRICO SMARTFLUX 0,3 ò 0,6ms	1	206.736,00	206.736,00
N/A	LINEA AV PEDIATRICA	1	41.610,00	41.610,00
N/A	PRISMOCITRATO	1	109.106,00	109.106,00
N/A	PRISMOCAL SOL REPOSICION PARA ANTICOAGULACION CON CITRATO	1	109.106,00	109.106,00
N/A	LINEA DE CALCIO	1	37.142,00	37.142,00
N/A	CATETER TEMPORAL GAMCATH	1	568.473,00	568.473,00
N/A	CALENTADOR DE SANGRE THERMAX BOLSA	1	118.585,00	118.585,00
N/A	AUTOMÁTICO DE DRENAJE DEL EFLUENTE	1	1.073.262,00	1.073.262,00
N/A	DESECHABLEPARA TRATAMIENTO DE ELIMINACION EXTRACORPOREA DE CO2	1	11.619.950,00	11.619.950,00
DMGR623	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO 14FR X 17CM	1	286.100,00	286.100,00
DMGR624	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS PRECURVO CORTO 14FR X 20CM	1	286.100,00	286.100,00
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 20 CM	1	286.100,00	286.100,00
N/A	SISTEMA DE CATETER PARA HEMODIALISIS RECTO 14FR X 17CM	1	286.100,00	286.100,00
N/A	DIALIZADOR DE FIBRA HUECA BAIN B18H	1	48.000,00	48.000,00
N/A	DIALIZADOR BAIN 2,0 HUECA BAIN B20H	1	48.000,00	48.000,00
N/A	LINEA PURIFY	1	326.310,00	326.310,00
N/A	M90193 KALOS Line (Línea Kalos)	1	98.000,00	98.000,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

N/A	AFERsmart RHEOPHERESIS DF Line with heating bag (Línea Afersmart DF Reoféresis con bolsa de calentamiento)	1	425.100,00	425.100,00
S011752	SOLUCION AL 4.25% X 2000 ML PARA DIALISIS PERITONEAL	100	23.096,00	2.309.600,00

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem j comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven.*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Remitirse al Formato OADS-F-42

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, **REQUIERE PÓLIZAS SI__X__ NO___,**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

10.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. Para lo cual deberá anexarse fotocopia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*

10.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones o contrato celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.
Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.
Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

10.3 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**
Cargo: Tecnóloga Líder Servicio Farmacéutico

REVISÓ:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES: N/A.
CDP No 1339 - - - -
FECHA DE APROBACIÓN 04 AGO 2025

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

			COOIGO: DADS-F-42										
			VERSION: 01										
	Objeto del contrato		SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO DE TERAPIA RENAL EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA										
			Identificación del riesgo										
	Proceso	**Tipo de contrato**	**No. DEL RIESGO**	**Etapa**	**Descripción del Riesgo**	**Causas**	**Consecuencias**	**Clase**	**Fuente**	**Tipo**	**¿A quién se le asigna?**		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	•Desconocimiento en lo contractual. •Desconocimiento de las necesidades requeridas contenidas en el plan anual de adquisiciones. •Desconocimiento del manual de contratación.	•Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los terminos de referencia. •Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. •Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. •Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	2	Planeación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contatles y jurídicas requeridas por la institucion.	•Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. •Desconocimiento del manual de contratación. •No indagación de inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	•Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. •Demora en la ejecución del contratación.	General	Interno	Operacionales	Entidad		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	3	Contratación	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación. Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas Sanciones	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	4	Ejecución	Incremento de precios de los bienes a suministrar	Incremento en costo de las materias primas, aumento en los costos de producción o importación	Genera sobre costos de los precios contratados y ocasiona mayores recurso al contrato	Especifico	Externo	Financieros	Contratista		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	5	Ejecución	Averías de insumos entregados por el contratista en la cadena de Suministro	Inadecuado transporte de los insumos	Entrega de insumos incompletos y demoras en el trámite de la facturacion electronica	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	6	Ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna asociada a la demora en la ejecución de actividades	Desistimiento de insumos adjudicados por parte del contratista Aumento en costos de producción relacionados al aumento de materias primas, alza de los materiales de embalaje, transporte y fletes internacionales y efectos de la inflación a nivel mundial Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	Retraso en el suministro de los insumos Inoportunidad en el servicio	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	7	Ejecución	Posibilidad de reportes no conformes de los insumos suministrados por parte del contratista	Insumos en mal estado	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud	General	Externo	Operacionales	Contratista		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	9	Ejecución	Posibilidad de vencimiento de madicamentos y dispositivos medicos por baja rotacion	Inadecuado acta de recepcion de los insumos entregdos a la institucion No adherencia a procadimientos.	Perdida de insumos detrimento patrimonial	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista		
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	10	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletos Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista		

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

Análisis del riesgo inherente							Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación d			
Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Atributos						Probabilidad				
											Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia					
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[illegible]	3	1	El tecnologo lider proyecta el estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 de acuerd a lo descrito en el manual de contratación y lo identificado en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	
El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	2		El tecnologo lider encargado de la evaluacion del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos tecnicos s con la evaluación tecnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion tecnica formato c-f-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Los sobrecostos no representen más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	[illegible]	3	1	El profesional de contratación verifica las polizas expedidas por el contratistas y expide la certificación de aprobación de poliza C-F-05 e informa a subgerencia administrativa y financiera para la elaboración del acta de inicio.	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la poliza C-F 05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)	
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	1	El tecnologo lider encargado realiza estudio de mercado una vez se recibe la solicitud por parte del proveedor para verificar la aceptación del aumento solicitado y se remite por correo electronico negando solicitud	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	Estudio de mercado realizado Correo con respuesta	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	4	1	El tecnologo de regencia en farmacia encargado de la recepción verifica los insumos entregados por parte del proveedor y realiza el acta de recepción en formatos acta de recepción SF-F09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F09	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	1	La regente líder de bodega mensualmente realiza el pedido por correo electronico al proveedor tomanda como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recepciona el pedido se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma el acta de recepción SF-F09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F09	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6		Realizar reporte de no conformidad en el sistema de información OARUMA	Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	reporte realizado por farmacovigitancia y/o tecnovigiliancia	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	[illegible]	6		Los regentes y tecnologos administrativos realizan los inventarios aleatorios mensualmente a traves del formato SF-F-58 "Control de inventarios y fechas de vencimiento", y los medicamentos y dispositivos medicos y notifica a los proveedores respectivos para su devolución con el formato SF-F-23 DEVOLUCION DE MERCANCIA A PROVEEDORES	Desde la selección	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	SF-F-58 Control de inventarios y fechas de vencimiento - SF-F-23 Devolcion de mercancia a provvedores	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	4		El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los soportes de pago de de prestaciones sociales, reportes de cumplimiento de obligaciones pactadas, el Subgerente de Servicios de Salud y el Gerente aprueban las actas para pago, el lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	Acta de liquidaciónActa de liquidación C-F-03 Informe final C-F-21	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	

	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
	31/01/2024

el riesgo - Nivel del riesgo residual					Monitoreo y seguimiento					
Impacto		Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
2	[redacted]	3	[redacted]	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativa y financiera y subgerencia de salud del ECO	Subgerencia de servicios de salud	Fecha de comité directivo	Fecha de comité directivo	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 firmado
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	Verificación de la evaluación tecnica definitiva	Líder de contratacióNor Subgerentee de servicios de salud Director tecnico del servicio farmaceutico Tecnologo lider del servicio farmaceutico	En el momento de la selección	Previo al acta de inicio	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 firmado
5	Catastrófico	6	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativa y financiera del acta aprobación de poliza C-F-05 y la poliza	Subgerente administrativa y financiera	Previo al acta de inicio	Previo al acta de inicio	Acta aprobación de poliza C-F-05 firmada
3	Moderado	6	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	Analisis de estudio de mercado	Tecnologo lider	Una vez es requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	Revisión de mercancia al momento de la entrega	Tecnologo en regencia de farmacia	Una vez se recepciona el insumo	Una vez se recepciona el insumo	Acta de recepción del insumo
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Tecnologo lider	Una vez es requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Quimico farmaceutico de farmacovigilancia y Tecnovigilancia	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Reporte
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Lider de Bodega	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	[redacted]	SI	Reducir la probabilidad	Verificacion mensual de los soportes de pago de prestaciones sociales e informe de ejecución	Director Tecnico Subgerente Servicios de Salud Gerente Lider de tesoreria	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03, Egreso y reporte exitoso